

esta provincia comprendidos en las Diócesis de Granada y Guadix

OTRA.

La Junta de liquidacion de la Deuda del Estado con fecha 12 del pasado me dice lo que copio.

Es la misma que por la Comandancia general de esta Capital, se insertó en este Boletín oficial número 28a.

ADMINISTRACION DE RENTAS DECIMALES

DEL OBISPADO DE ALMERIA.

Siendo de la mayor urgencia asegurar por todos medios la recaudacion íntegra de los íntos decimales para ocurrir á las atenciones del Ejército que con tan denodado esfuerzo combate por el sostenimiento de la libertad, es de absoluta necesidad, que las justicias de los pueblos de esta Diócesis cooperen segun que con reiteracion, está mandado por el Gobierno, para que tenga efecto el puntual pago de cuanto pertenca por tal concepto, á fin de que sin mayores dispendios, que solo cederian en perjuicio de los contribuyentes, puede verificarse la recaudacion y administracion que me está confiada

Bajo tales antecedentes, y convencido del patriotismo que distingue á los encargados del poder, omito recordarles cuan grato será á los ojos del Gobierno tener pruebas nada equívocas de la particular predileccion que darán á un asunto de tanta entidad, y por lo mismo me prometo dirigirán todos sus desvelos á objeto de tanto interés, inculcando á los hacendados labradores las mas sanas ideas, y demostrándoles lo útil y beneficioso que es á sus intereses, por la particular circunstancia que tanto les favorece de considerárseles estas pagas en parte de la contribucion extraordinaria de guerra, y haciendó entender á las personas á cuyo favor se encuentran rematadas las rentas decimales, se presenten en esta administracion de mi cargo con los documentos necesarios á asegurar sus obligaciones, en concepto de que no realizándolo con la brevedad que corresponde, me veré en el doloroso caso de considerarles como defraudadores de los intereses nacionales.

Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 17 de Agosto de 1857.—José Borliza y Góngora.

Sres. Justicias y Ayuntamientos constitucionales de la Provincia y Diócesis de Almeria.

Lista de los sujetos que han pagado el donativo patriótico en esta Villa.

	Rs. vn.
D. Antonio Morales y Zafra, alcalde.	50.
D. Rodrigo Alcaide, cura.	40.
D. Miguel Compani.	40.

D. Domingo Velloti.	80.
D.ª Maria Dolores Mesa.	40.
D. Francisco Peral.	20.
Gavino Martinez.	20.
D. José Peral.	20.
D. Felix Jimenez.	20.
D. Joaquin Gallego.	20.
D. Antonio Gonzalez de Vallejo.	20.
D. Domingo Gallego.	20.
D. Felipe Gallego.	20.
D. José Ortega Artoos.	20.
D. José Ortega Zafra.	20.
D. Antonio Zalazar.	19.
Manuel Sabarion Martinez.	15.
D. Manuel Diaz.	12.
D. Torcuato Gonzalez.	10.
Juan Antonio Calderon.	10.
D. José del Rosal, presvitero.	10.
D. Felix de Mesa, presvitero.	10.
D. Luis Diaz.	10.
D. Felix Nanchavez, presvitero.	10.
D. José Gallego Gomez.	10.
Bernardo Hernandez.	10.
D. Antonio Morales Serrano.	10.
Sebastian Perez.	10.
Eusebio Zoyo.	8.
Domingo Bretones.	8.
Santiago Morales Nieto.	8.
D. Manuel del Rosal.	8.
Domingo Zalazar.	7.
D. Pedro Zalazar.	6.
D. Joaquin Carmona.	6.
Domingo Rosales Vega.	4.
Manuela Aparicio.	4.
Pedro Alcaide Luicata.	4.
Juan Torcuato Sanchez.	4.
Vicente Zoyo.	4.
Marta Josefa Martinez.	4.
Juan Miguel Martinez.	4.
D. Manuel Martinez.	4.
Pedro Zalazar Guindos.	4.
D. José Regueruelo.	4.
Manuel Rosales Lopez.	4.
Jacinto Zalazar.	4.
Manuel Bretones Rosales.	4.
Torcuato Alcaide.	4.
Basilio Nieto.	4.
Valentin Aparicio.	4.
Antonio José Lao.	4.
Francisco Lao.	4.
Juan Asensio.	4.
D.ª Antonia Diaz.	4.
Juan Martinez Martin.	4.
Pedro Berbel.	4.
Marcos Berbel.	4.
José María Lopez.	5.
Juan Morales Larcos.	5.
Pablo Alcaide.	5.
José Fernandez Navarro.	2.
Salvador Tamayo.	2.
Francisco Diaz.	2.
Pedro Perez Perez.	2.
José Asensio.	2.
Diego Nieto Mendez.	2.
José Seferino Martinez.	6.
Ambrasio Perez.	2.
José Matilla.	2.
Antonio Vallejo.	1.
Juan Bretones.	1.
Juan Bretones Perez.	4.
Salvador Lázaro.	2.